

QUILLOTA, 15 de Noviembre de 2018
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM 11026 /VISTOS:

- 1) Ord.Nº1628de 07de noviembre de 2018, de Director del Departamento de Saluda Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a rendir por un montode \$ 72.000.- (setenta y dos mil pesos) a nombre de Paulina Ponce Canales, Rut.13.545.114-2,para realizar compras en el Programa Modelo de Atención Familiar (Flores de Bach) en Cesfam La Palma del Departamento de Salud;
- 2) Póliza de fidelidad Paulina Ponce Canales y Sistema de requerimientos; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°422del 06 de noviembre 2018, emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal (s), por un monto total de \$72.000;
- 3) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir por un monto de \$ 72.000.- (setenta y dos mil pesos) a nombre de Paulina Ponce Canales, Rut.13.545.114-2, para realizar compras en el Programa Modelo de Atención Familiar (Flores de Bach) en Cesfam La Palma del Departamento de Salud.

SEGUNDO: **ADOpte** Sub Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GUAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Control Interno 2. Salud 3. Finanzas Salud 4. ITO 5. Secretaria Municipal
LMG/DMB/VAM/POV/ama/cer